

**DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Victoria, Entre Ríos, 23 FEB. 2024

**VISTO:**

Que es intención del Departamento Ejecutivo reforzar el área de atención de los asuntos concernientes a la Secretaría de Desarrollo Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se necesita reforzar la estructura de la Secretaría mencionada, en lo que respecta a personal para llevar adelante distintas tareas operativas que hacen al funcionamiento diario del sector;

Que específicamente se requiere contar con un agente con aptitudes y habilidades para realizar el control del depósito de mercaderías de la Secretaría de Desarrollo Social, lo que incluye: coordinación de tareas de mantenimiento, higiene y orden del lugar; seguimiento y control de stock; fiscalización de calidad y cantidad de mercaderías que ingresan al depósito (según remitos) y controles de salidas y distribución; demás tareas vinculadas que le sean encomendadas por la Titular de la Secretaría contratante;

Que por otro lado, el agente será afectado al control, mantenimiento y funcionamiento del Centro Deportivo del Primer Cuartel, y la coordinación de todas las tareas que tengan por objeto dicho cometido;

Que en este sentido, se interesa la contratación del Sr. Luis Raúl Zapata, DNI N° 14.491.918, para desarrollar las labores detalladas ut-supra;

Que el contrato asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte del locador por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 30 de junio del corriente año;

Que por lo precedentemente en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Contratar con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del día 19 de febrero y hasta el 30 de junio de 2024, al Sr. **Luis Raúl Zapata**, DNI N° 14.491.918, con domicilio en calle Bv. Brown y Cont. de Sargento Gómez s/n de esta ciudad, para desempeñarse bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social, debiendo prestar los servicios mencionados en los considerandos del presente.



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria

**Artículo 2º:** Establecer que el locador percibirá una remuneración mensual equivalente a dos categorías y media (2,5) del haber básico de la categoría 1 del Escalafón Municipal, por todo concepto, debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

**Artículo 3º:** Estipular que la carga horaria a cargo del locador queda establecida en treinta (30) horas semanales.

**Artículo 4º:** Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente el contrato de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la parte locadora.

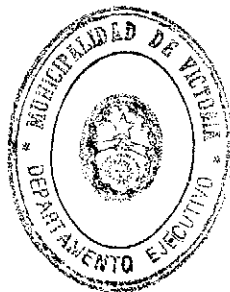
**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Sabina Etchart.



**Artículo 6º:** Pasar a Despacho Secretaría de Desarrollo Social, Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria y Tesorería.

**Artículo 7º:** Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

LIC. SABINA ETC.  
Secretaria Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Victoria